

Despacho 10-1/21. oct 45

El futuro Gobierno

Fecha: 01/10/2021 11:39:37 a.m.

Copias: 1 Anexos: 1



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Origen: ACENET MENESES (CORRESPONDENCIA)
Destino: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
Asunto: RAD. NO. 2016-00413-00, OFICIO NO. 0487

RECIBIDO
19-10-2021
Hora: 10:24 AM
[Signature]

IR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública 60 Años

Remitente
Nombre/Razón Social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Dirección: AVENIDA FERROCARRIL N. 42-11
Ciudad: IBAGUE
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA338857027 CO
Envío:

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Dirección: C.R. NO. 33 B-79 PLAZA DE BANDERAS, OFICINA 109
Ciudad: VILLAVICENCIO, META
Departamento: META
Código postal: 500006139
Envío: 14/10/2021 10:14:25

AGUE, 2 DE SEPTIEMBRE 2021

DOCTORES
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
A 29 NO 33 B - 79 PLAZA DE BANDERAS, OFICINA 109.
VILLAVICENCIO - META

REF: DEBE PAGAR EL ACTO A REGISTRAR EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: DORIS OLIVA CALDERON HOYOS.
CONTRA: FLORENTINO RIOS FORERO.
RAD: 50001-3110-003-2016-00413-00.
MATRICULA: 350-29780.
Turno: 2020-350-6-12839
ASUNTO: DEBE PAGAR EL ACTO A REGISTRAR

NO PAGO EL MAYOR VALOR \$38.000 DEJADOS DE COBRAR PARA EL CORRESPONDIENTE REGISTRO.

EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA POR SU DESPACHO, MEDIANTE OFICIO 0487 DEL 31/07/2021. ME PERMITO INFORMAR QUE LA ORDEN FUE SOMETIDA A MAYOR VALOR PARA QUE EL INTERESADO CANCELE POR CONCEPTO DE DERECHOS DE REGISTRO ACTO SIN CUANTÍA Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN CONFORME RESOLUCIÓN 6610 DEL 2019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:

CORDIALMENTE

RUBY NELSY CARDENAS GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
ORIP IBAGUE.

Código:
GDE - GD - FR - 08 V.03
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué

Avenida Ferrocarril N° 42 - 111



Certificado N° IC 7000-1

Certificado N° GP 174-1

472

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917.9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 8000 111 210 - servicioalcliente@172.com.co
Módulo Concesión de Correo

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 8 de Septiembre de 2021 a las 09:25:35 am

El documento OFICIO Nro 0487 del 31-07-2020 de JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL de VILLAVICENCIO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-350-6-12839 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 350-29780

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-350-1-64317

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN CASO DE REPOSICION, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
82343

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 8 de Septiembre de 2021 a las 09:25:35 am

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 0487 del 31-07-2020 de JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL de VILLAVICENCIO

RADICACION: 2021-350-6-12839

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 3 de Agosto de 2021 a las 08:53:02 am

Página: 1

TURNO: 2021-350-6-12839

MATRICULA: 350-29780

1: FALTA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO. SENOR USUARIO TIENE UN PLAZO LIMITE DE DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACION DEL DOCUMENTO, PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR. (DECRETO NO. 2280 DE 2008, RESOLUCIÓN NO.0089 DE ENERO 8 DE 2014, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO).:
DEBE PAGAR EL ACTO A REGISTRAR Y EL CERTIFICADO. LOS DOS \$37.100.00
DEBE PAGAR \$20.300.00 REGISTRO DEL ACTO
\$16.800.00 CERTIFICADO

FECHA CREACIÓN : 28/07/2021

USUARIO CREACIÓN : 82343

FASE ORIGEN : CALIFICACION

FASE DESTINO : MESA CONTROL

USUARIO DESTINO : 2791

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

IBAGUE - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 09:11:11 AM

61000168601

NO. RADICACION: 2021-350-6-12839

NOMBRE DEL SOLICITANTE, JUZGADO M1 DE FAMILIA DEL CTO. PRO. 2759

ORIGEN No. 0487 del 31/7/2020 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

MATRICULAS: 350-29780

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo: ... Código: ... Cuantía: ... Tipo Tanta: Derecho Impuesto

EMBARGO

10

1 E \$

0 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO: CAYA ORIP VALOR \$ 0

Conservación documental del 2%

\$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Lugar: 2759

48

44

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 IBAGUE
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 26 de Junio de 2021 a las 09:11:13 am

No. RADICACION: 2021-350-1-64317

61000168602

Asociado al turno de registro: 2021-350-6-12839

MATRICULA: 350-29780

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO M1 DE FAMILIA DEL CTO ERO 2759

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 2794

1

1
2
3
4
5

1 2

1
2
3

1
2
3
4
5





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

12834

50

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Oficio No. 0487
Villavicencio 31 de Julio de 2021

Fecha 24/06/2021 03:57:13 p.m.

Folios 2 / Anexos 0



3502021ER02759



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

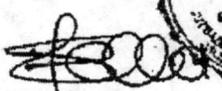
Origen JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
Destino ORIP / CONSULTA / YANIRA BARRIOS
Asunto EXENTO REALIZADO EMBARGO

Señores
MUNICIPIO DE IBAGUE
Calle 9 No. 2-59
Ibagué - Tolima

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 50001-3110-003-2016-00413-00 de DORIS OLIVIA CALDERON HOYOS contra FLORENTINO RIOS FORERO.

De manera atenta me permito comunicarle que este Juzgado decreto el EMBARGO DEL REMANENTE que por cualquier causa se llegare a desembargar, así como del remanente del producto de lo embargado y eventualmente rematado en el trámite de cobro por concepto de impuestos municipales que adelantan ustedes en contra del señor FLORENTINO RIOS FORERO identificado con la C.C. 19.052.553, y por el cual esa municipalidad decreto medida cautelar de embargo, registrada en la anotación No. 14 del folio de matrícula inmobiliaria No. 350-29780.

Cordialmente,




**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Oficio No. 0488
Villavicencio 31 de Julio de 2020

Señores

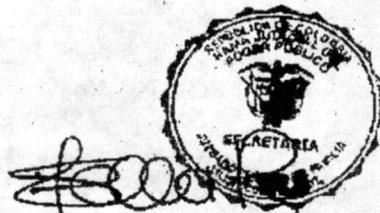
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ibagué - Tolima

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 50001-3110-003-2016-00413-00 de DORIS OLIVIA CALDERON HOYOS contra FLORENTINO RIOS FORERO.

De manera atenta me permito comunicarle que este Juzgado decreto el EMBARGO DEL REMANENTE que por cualquier causa se llegare a desembargar, así como del remanente del producto de lo embargado y eventualmente rematado en el trámite de cobro por concepto de impuestos municipales que el municipio de Ibagué adelantan en contra del señor FLORENTINO RIOS FORERO identificado con la C.C. 19.052.553, y por el cual esa municipalidad decreto medida cautelar de embargo, registrada en la anotación No. 14 del folio de matrícula inmobiliaria No. 350-29780.

Cordialmente,



STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
IBAGUE - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 26 de Agosto de 2020 a las 09:25:15 am

50000628124

No. RADICACIÓN: **2020-350-6-9659**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
TELÉFONO: ER01389
OFICIO No.: 488 del 31/7/2020 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL de VILLAVICENCIO
MATRICULAS: 350-29780

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuanta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10		0 N \$		0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 51853

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 IBAGUE
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 26 de Agosto de 2020 a las 09:25:17 am

50000628125

No. RADICACIÓN: **2020-350-1-60933**

Asociado al turno de registro: 2020-350-6-9659

MATRICULA: **350-29780**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

TELÉFONO: ER01389

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 51853

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del
10 marzo 2020
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ (2)

El Juez

Notifíquese y cúmplase

particular.
Oficéase al municipio de Ibagué y a la Oficina de Instrumentos Públicos de esa
localidad comunicando la anterior determinación, para que se tome nota sobre el
folio de matrícula inmobiliaria No. 350-29780.
El municipio decretó medida cautelar de embargo, registrada en la anotación No. 014
LOS FORERO identificado con cédula No. 19 052.553, y por el cual dicho
se adelanta el municipio de Ibagué en contra del señor FLORENTINO
se remanente remanente de cobro que por concepto de impuestos
así como del remanente del producto de la explotación
del embargo del remanente que por cualquier causa se
medidas cautelares solicitadas por el abogado
circuito, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno.

GERARDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

SECRETARIA

20224

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

11/05/2007
11/05/2007

CURTIAMBACA
Consejo Seccional



ROBERTO

14.802.783

11/05/2007

ROBERTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

14.802.783

ROBERTO



087758

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1955

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

29-SEP-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1509400-00164590-M 0019282793 20090728 0014009756.1 25972820